

 JUNTA DE ANDALUCÍA	CONSEJ. HACIENDA, IND Y ENERGÍA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS (6410/00302/00000)
	SALIDA
	27/01/2020 09:10:29
	202099900078811

 JUNTA DE ANDALUCÍA	CONSEJ. PRES. ADM PÚBLICA E INT S.G.T. CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR (6210/00201/00000)
	ENTRADA
	27/01/2020 09:10:29
	202099900607215

Fecha: 24 de Enero de 2020

Destinatario:

Su referencia: 776/19

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Nuestra referencia: IEF-00019/2020

S.G.T. CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Asunto: **INFORME.** PROYECTO DE DECRETO DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO ANDALUZ DEL FUEGO

ED. Palacio de San Telmo.

Paseo de Roma 41071 - SEVILLA

Con fecha 23 de enero de 2020 ha tenido entrada en esta Dirección General en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 162/2006, de 12 de septiembre, por el que se regulan la memoria económica y el informe en las actuaciones con incidencia económico-financiera, oficio de esa Secretaría General Técnica, por el que se presenta la documentación solicitando informe sobre el proyecto de **“Decreto por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Andaluz del Fuego”**.

La Ley 2/2002, de 11 de noviembre de Gestión de Emergencias en Andalucía, regula en su artículo 47 la creación del Consejo Andaluz del Fuego, como órgano colegiado de carácter consultivo y de participación en cuestiones relativas a la prevención y extinción de incendios y salvamento, adscrito a la Consejería competente en materia de protección civil. Posteriormente, el Decreto 290/2003, de 14 de octubre, por el que se regula la composición, organización y régimen de funcionamiento del Consejo Andaluz del Fuego, desarrolla el contenido previsto en la citada Ley.

Con este proyecto de Decreto se pretende aprobar un nuevo Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Andaluz del Fuego, fundamentado por la necesidad de adecuar sus disposiciones normativas a la actual estructura orgánica de la Administración de la Junta de Andalucía, en particular a la nueva estructura de la Secretaría General de Interior y Espectáculos Públicos. Así mismo, para incorporar las Leyes aprobadas con posterioridad que le afectan a su contenido, como la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía y la Ley 40/2015, de 1 de



EDUARDO LEON LAZARO		24/01/2020	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NH2KmF9DE4D7E36EAEC79BFC205501	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

octubre de Régimen Jurídico del Sector Público. Y finalmente por la experiencia acumulada en la aplicación del Reglamento actualmente vigente, y la necesaria vocación de permanencia de las normas jurídicas.

Según dispone el artículo 1 del texto normativo la finalidad del Consejo Andaluz del Fuego es constituir un instrumento de participación y coordinación de las Administraciones Públicas y agentes sociales en materia de prevención y extinción de incendios y salvamento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 de la Ley 2/2002, de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias de Andalucía.

Analizada la documentación recibida y como así se indica en la memoria económica, el proyecto de Decreto no presenta incidencia para el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía por cuanto trata de realizar meras adaptaciones normativas y no contempla la percepción de de compensación económica alguna por parte de los miembros del Consejo Andaluz del Fuego.

Finalmente, se indica que en el caso de que el texto del proyecto de Decreto fuera objeto de modificaciones que afectasen a su contenido económico-financiero, y, por tanto, a la memoria económica analizada anteriormente, será necesario remitir una memoria económica complementaria que contemple el análisis económico-financiero de los cambios realizados.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS



EDUARDO LEON LAZARO		24/01/2020	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NH2KmF9DE4D7E36EAEC79BFC205501	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	